

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 124

Miércoles, 29 de Junio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6 y 7
Ministerio de Medio Ambiente	7 a 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	10 y 11
--------------------------------	---------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	11 a 13
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	13 y 14
Diversos Ayuntamientos	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.370/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado, del Gobierno en la Comunidad.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 10-06-2005

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0500402225800	D SILVA	24101475	ALICANTE	18-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043523989	G POP	X4974463T	ROQUETAS DE MAR	02-04-2005	120,00		RD 13/92	094.1
050043602804	E AULLO	02491320	AVILA	28-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043526930	J GERMAIN	06564194	AVILA	03-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043540951	O MENDOZA	06576715	AVILA	16-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043606809	E GOMEZ	70794656	CANDELEDA	05-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043601186	L GONZALEZ	06538548	HOYOS DEL ESPINO	21-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043600686	F SAGUAR	06568150	LA ADRADA	03-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043600005	S ROBLES	04206134	LANZAHITA	12-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043300605	J AGHADAR	X4169797N	LAS NAVAS MARQUES	24-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043426390	B RUS	X5435487N	LAS NAVAS MARQUES	05-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059043140737	I GARCIA	06576974	SOTILLO DE LA ADRADA	12-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043523023	O TRILLO	34890803	A CORUÑA	28-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402228230	J PEREZ	79326992	CEE	04-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402165978	V LOPEZ	32633153	FERROL	04-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402228137	J RODRIGUEZ	09664257	LEON	04-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402161729	A MARTINEZ	09767769	LEON	15-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402211459	C ROZAS	33858244	LUGO	02-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
059043138950	ALCALA PRODENTAL BLUE	A82987173	ALCALA DE HENARES	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043564840	I TENCHEV	X3100062F	ALCALA DE HENARES	22-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043522936	E DOMINGUEZ	34869315	ALCOBENDAS	24-03-2005	70,00		RD 13/92	090.1
050402168323	M CALERO	51397376	LA MORALEJA	16-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402219306	A PILLADO	53007902	LA MORALEJA	27-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043595435	F DOBLAS	02269221	ALCORCON	20-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043596683	E SANCHEZ	53105568	ALCORCON	26-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043494023	M GARCIA	07491129	BOADILLA DEL MONTE	03-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
059043056969	C MONTERERO	51844689	BOADILLA DEL MONTE	25-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043520617	G CARRACEDO	14300613	BRUNETE	11-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043490315	R FERNANDEZ	11844335	CADALSO DE VIDRIOS	15-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043491204	J PEREZ	70870764	CADALSO DE VIDRIOS	05-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043598370	P ZUGA	X2934957L	CAMARMA ESTERUELAS	07-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043598369	P ZUGA	X2934957L	CAMARMA ESTERUELAS	07-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050402227390	E BOUDOT	51449502	COLMENAR VIEJO	21-03-2005	200,00		RD 13/92	052.
050043492063	O ROMAN	01915936	COLMENAREJO	30-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043525238	O CARD	46836766	COLSLADA	18-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043328585	M BAEZA	51424133	EL ESCORIAL	14-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043523965	M MIRANDA	X4068289A	EL VELLON	30-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043494424	A PEREZ	48996668	FUENLABRADA	27-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043428695	M VILLA	50309553	FUENLABRADA	21-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043525196	M MATE	00387949	GALAPAGAR	08-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050402227303	F CASTILLA	52098477	GETAFE	20-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043596440	A MARTIN	07250183	LAS ROZAS DE MADRID	19-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043594807	L NUÑEZ	52167660	LAS ROZAS DE MADRID	06-02-2005	600,00		RD 13/92	020.1
050043095256	L RAMIREZ	X3760181A	LEGANES	24-03-2005	90,00	1	RD 13/92	154.
050043508411	Y LIANG	X3575749P	MADRID	05-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043512768	M ALCOCER	X4206752Y	MADRID	14-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402227108	C JIMENEZ	X4222199C	MADRID	16-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043428713	M LERCH	X4642587Z	MADRID	21-03-2005	60,00		RD 13/92	029.1
050402219902	J URRUTIA DEL	00827786	MADRID	02-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043598163	D SANTIAGO	00836202	MADRID	08-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043494230	L ALVAREZ	01489523	MADRID	09-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043529359	D BARRERA	02271771	MADRID	29-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043529360	D BARRERA	02271771	MADRID	29-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043494412	A MONTERO	02282374	MADRID	24-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
059043059170	A SIDERA	02638189	MADRID	30-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402227935	S SEGURA	03071155	MADRID	02-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043493420	P SAEZ	05106462	MADRID	17-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050402224340	M MELERO	05243656	MADRID	08-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043523990	J MARIN	05277146	MADRID	04-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
059043469759	P LUZON	05387976	MADRID	21-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043593270	A MORENO	07530633	MADRID	28-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043494369	A SANCHEZ	07798387	MADRID	12-03-2005	90,00		RD 13/92	167.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043407011	F GUERRERO	08945655	MADRID	10-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043449728	F GUIASOLA	10880707	MADRID	18-07-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
050043521245	R FERNANDEZ	22978430	MADRID	14-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
059402188445	A LAHERRAN	32648098	MADRID	23-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402227686	S FERNANDEZ	34874524	MADRID	28-03-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050043525007	S FERNANDEZ	34874524	MADRID	28-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043100987	J ROLLON	50162183	MADRID	05-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043100975	J ROLLON	50162183	MADRID	05-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043598930	A JUSTO	50215797	MADRID	04-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043596506	A JUSTO	50215797	MADRID	04-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043598928	A JUSTO	50215797	MADRID	04-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043601332	L SAINZ	50275363	MADRID	01-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043601794	P VILLA	50449223	MADRID	20-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050402226670	J BALLESTEROS	50456296	MADRID	07-03-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050043600716	D SISCAR	50546280	MADRID	06-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043602968	D SISCAR	50546280	MADRID	06-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402227613	M MORALES	50697416	MADRID	23-03-2005	380,00	1	RD 13/92	048.
050043599805	F FERNANDEZ	50789677	MADRID	12-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043440476	J VALLE	50802460	MADRID	04-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050401999055	R VILLASANTE	50811525	MADRID	26-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
050402230247	R LOPEZ	50867268	MADRID	12-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043329498	F BACHILLER	50875238	MADRID	11-12-2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
050043601824	J GOMEZ	50946664	MADRID	25-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402224843	M CABEZAS	51656552	MADRID	02-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402172454	F FERNANDEZ	51660776	MADRID	07-03-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
050402227005	F GARCIA	51688027	MADRID	15-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043599076	P ZUGA	X2934957L	CAMARMA DE ESTERUE	07-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402219331	F LEVVA	23640160	ROBLEDO DE CHAVELA	02-03-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043595370	INTERCUALIA SL	882642141	MAJADAHONDA	15-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043440233	I NEACSU	X3795245S	MEJORADA DEL CAMPO	11-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043521520	J SANTOS	08947787	MOSTOLES	08-01-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
050043601277	R SANCHEZ	47485505	MOSTOLES	14-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402214941	M GONZALEZ	70934844	MOSTOLES	14-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
050402227595	T HERRERO	14399296	ROBLEDO DE CHAVELA	23-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402232750	L MOREJON	M 196907	SAN SEBASTIAN REYES	06-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043600637	J FERNANDEZ	01080610	VILLA DEL PRADO	31-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
059402183435	ARTE INDONESIO SL	B29836095	MIJAS COSTA	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043425724	J MARTINEZ	27467884	MURCIA	02-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
050043522973	O OBON	25434485	GIJON	28-03-2005	100,00		RD 13/92	084.1
059402198050	S MORTE	09432649	OVIEDO	25-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402227911	M COSTA	76710873	A GUDIÑA	01-04-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
059402202387	J RODRIGUEZ	35764671	ARBO	25-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402219495	B IGLESIAS	77401527	MONTEPORREIRO PONT	07-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402224867	B GARCIA	30664153	BEJAR	04-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402172429	C GONZALEZ	50873282	SALAMANCA	07-03-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043399245	C LOPEZ	02901505	YANGUAS DE ERESMA	02-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
050043486907	B CANTALEJO	04221004	ALCAUDETTE DE LA JARA	07-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043594261	SUMINISTROS INDUSTRIALES E	B45365418	TALAVERA DE LA REINA	29-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043145764	C CARPACI	01720362	TALAVERA DE LA REINA	08-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043489600	A CALDERON	04154767	TALAVERA DE LA REINA	31-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043492944	J RAMIREZ	04168585	TALAVERA DE LA REINA	11-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043596245	J MONTES	04189191	TALAVERA DE LA REINA	04-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043489313	R GOMEZ	04201882	TALAVERA DE LA REINA	23-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043596646	P MARTIN	04221378	TALAVERA DE LA REINA	09-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043597638	P MARTIN	04221378	TALAVERA DE LA REINA	09-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043597640	P MARTIN	04221378	TALAVERA DE LA REINA	09-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050402215362	J RUIZ	05892139	VILLALUENGA DE SAGRA	29-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043599532	A SANCHEZ	51854619	YELES	09-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043522602	TRANSPORTES Y MUDANZAS DE	B96683511	ALBAL	27-12-2004	150,00		RD 2822/98	016.
050043526553	V MEJIA	X3636364H	VALENCIA	02-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050402206257	M ORTI	24336579	VALENCIA	28-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043529426	J CARAZO	09297759	VALLADOLID	04-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043529049	A PAHINO	12207959	ZARATAN	05-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

Número 2.371/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos



por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 10-06-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402242766	TECNO MONTAJES MAE DOS MIL	F53588638	SANTA POLA	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043528719	J MARTIN	09349279	TORREVIEJA	17-04-2005	150,00		RD 13/92	019.1
050402231586	OBRAS Y FERROVIAS SL	802323046	ALMANSA	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050042781351	S SANCHEZ	20261213	ARENAS DE SAN PEDRO	04-05-2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
050043430811	A MARTIN	28969491	ARENAS DE SAN PEDRO	26-04-2005	90,00		RD 13/92	118.1
050043538336	J SAEZ	06528421	AREVALO	07-05-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
050043423673	D MENDOZA	70808557	AVILA	27-04-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
050043563630	D MENDOZA	70808557	AVILA	30-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043514988	G PENSADO	X3798152R	EL HOYO DE PINARES	02-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043328202	F SANCHEZ	00790064	NAVALPERAL PINARES	26-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043408817	J DOMINGUEZ	70792460	PEDRO BERNARDO	15-04-2005	60,00		RD 13/92	127.2
050043602075	CREACIONES KURZ SL	805155619	SOTILLO DE LA ADRADA	22-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043136350	A HAMLIN	16075198	GETXO	03-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043542406	E MARTINEZ CEDILLO	13121803	SALAS DE INFANTES	15-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
050402228708	D DIAZ	52342581	ARRECIFE	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402231100	J DAVILA	07982772	A	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043124700	D COSTACHE	X5279855K	EL CASAR	27-03-2005	60,00		RD 13/92	153.
050402240447	J LAJARA	29047482	ALCALA DE HENARES	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043535785	J TORRES	07471233	ALCOBENDAS	17-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043531172	J TORRES	07471233	ALCOBENDAS	17-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402240710	F GUTIERREZ	01916825	ALCORCON	22-04-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
050043406500	A DOMINGUEZ	06584105	ALCORCON	30-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043132400	M DE LA TORRE	08029812	ALCORCON	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402231550	G TUPCIL	X3374246P	ARGANDA	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043515579	O INDIAS	22719242	BRUNETE	30-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043512980	M BACHILLER	50726461	CENICIENTOS	18-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402229488	COS DEPOT SL	B83638098	COPLADA	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402240332	BOINSCA SL	B79989562	DAGANZO DE ARRIBA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043600960	J LOPEZ	51349311	FRESNEDILLAS	11-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402240599	E BLANCO	00693087	LA NAVATA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043609884	P GONZALEZ	13106339	GETAFE	01-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043430264	R CABALLERO	52979030	GETAFE	05-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043430150	AGRUPACION DE CENTROS MAYO	B81176885	LAS ROZAS DE MADRID	09-04-2005	70,00		RD 13/92	152.
050402230958	A BARRENA	16197419	LAS ROZAS DE MADRID	21-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043528185	M SAN ANTONIO	51857416	LAS ROZAS DE MADRID	01-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043608168	ZNB CONSTRUCCIONES SL	B80335888	MADRID	01-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402234060	AULESSE INTERNACIONAL SL	B82910894	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043516341	J CARAZO	00020979	MADRID	29-04-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043607437	P AYLLON	00152966	MADRID	23-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043343550	A CLEMENTE	01143319	MADRID	25-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
050402204522	V MARTINEZ	01928856	MADRID	10-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402240575	A HEREDERO	01929461	MADRID	19-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043514927	A SANCHEZ	02532803	MADRID	01-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043324506	B ARROYO	02544282	MADRID	03-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043490819	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	08-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043450258	J RIVERA	04121147	MADRID	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402228939	A MARTIN	11659621	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043542479	C MARTIN	11785118	MADRID	02-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043563598	L GONZALO	11815591	MADRID	28-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402243163	A BARAHONA	11842347	MADRID	24-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043408477	A MARTIN	11843676	MADRID	16-04-2005	300,00		RD 772/97	001.2
050043408234	V MARTIN	13271793	MADRID	21-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043515439	E SANCHEZ	50159308	MADRID	03-05-2005	60,00		RD 13/92	171.
059043563259	F CANOREA	50173895	MADRID	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402230024	F MORENO	50218282	MADRID	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043609318	E LAFUENTE	50787561	MADRID	26-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402231562	C AGUSTO	50951563	MADRID	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059043563387	J DE FRANCISCO	51309847	MADRID	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043408635	M SANCHEZ	51447188	MADRID	16-04-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
050043408489	M SANCHEZ	51447188	MADRID	16-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043399680	G PEDRAZA	07534935	MOSTOLES	25-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402228915	A DA CRUZ	X2018015H	NAVALAGAMELLA	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402229853	M PEREZ	03847900	PARLA	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402229087	J BENTO	X1773148D	POZUELO DE ALARCON	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402229786	RUGARMEN SL	B81210742	RIVAS VACIAMADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402230776	E GUZMAN DE LAZARO	51411219	SAN SEBASTIAN REYES	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043528744	J CACHIMUEL	X4578126E	TORREJON DE ARDOZ	22-04-2005	450,00	1	RD 13/92	009.3
059043513402	F MARGUENDA	51881091	TORREJON DE ARDOZ	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563272	F MARGUENDA	51881091	TORREJON DE ARDOZ	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563375	F MARGUENDA	51881091	TORREJON DE ARDOZ	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402240186	POLIMEROS Y CELULOSA SL	B82774092	VALDEMORILLO	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402230648	I DE GRACIA	19848225	VILAMARIN	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402240617	F PONS	43758700	PALENCIA	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402242948	STONE EXPORT SL	B36852218	VIGO	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402162035	R MANEU	52794175	SALAMANCA	16-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402233662	J GIL DELGADO	28760177	SEVILLA	13-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
059402223573	C FERNANDEZ	09734430	S C TENERIFE	03-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043482677	J GOMEZ	52086909	PEPINO	13-12-2004	90,00		RD 13/92	154.
059043492230	JOSE CARLOS PLAZA SL	B45299880	TALAVERA DE LA REINA	18-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043608922	FORJAS Y ACEROS RIVERA SL	B45344371	TALAVERA DE LA REINA	29-04-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
050043610539	H MAGAN	04143412	TALAVERA DE LA REINA	02-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043141810	J RAMIREZ	04213147	TALAVERA DE LA REINA	18-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043595327	A CARMONA	06552050	TALAVERA DE LA REINA	18-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402231896	J CHACON	X4202379A	YELES	02-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
050402233546	SMALL FORMS SYSTEMS SL	B96286729	LA POBLA DE VALLBONA	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402242699	A MORENO	53209594	EL VEDAT TORRENT	22-04-2005	153,00		RD 13/92	048.
050402234046	H BARRANHAS	X2165208B	VALENCIA	18-04-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
059402223688	ARQUINATURA SL	B47514773	VALLADOLID	09-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402230715	G NIETO	12319065	VALLADOLID	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402229956	G NIETO	12319065	VALLADOLID	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402242584	M GARCIA	12386071	VALLADOLID	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

Número 2.457/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña GLORIA SÁNCHEZ MORENO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CAÑADA REAL GALEANA, 75-B, de RIVAS-VACIAMADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-248 / 5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29 1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.458/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en



los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero se hace pública notificación a D. JAVIER DARNES GUITART, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ALMUGABAS, 2, 1º-1, de BISBAL D'EMPORDA (LA) (GIRONA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-471/04, por importe de 300,54 euros por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.338/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 15 de Junio de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28143041850 AUTOMATICA 24 HORAS ENMI	CL SAN JUAN 24	05230	NAVAS DEL MA	02	28	2004	127140521	0604 0604	1.156,15
0111	10	28143041850 AUTOMATICA 24 HORAS ENMI	CL SAN JUAN 24	05230	NAVAS DEL MA	03	28	2004	137293993	0904 0904	49,27
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	281119885447 ZEGHERU --- PETRE	CL EXCOMBATIENTES 7	05290	SANCHIDRIAN	03	28	2004	134577084	0804 0804	270,13
0521	07	281119885447 ZEGHERU --- PETRE	CL EXCOMBATIENTES 7	05290	SANCHIDRIAN	03	28	2004	139704344	0904 0904	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28043775874 GARCIA VELASCO ANDRES	CL NTRA SRA DE SONSO	05002	AVILA	06	28	2002	053866258	0196 1001	23,88
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050019667245 SAN SEGUNDO CAMPO EVA NI	CL ALFEREZ PROVISION	05003	AVILA	03	38	2005	010691241	1104 1104	270,13
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051001052040 GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL VEREDILLA 13	05001	AVILA	03	28	2005	012625330	1104 1104	270,13
0521	07	051003087020 VALDERRAMA MANCERA DAVID	CT GRUTA DE EL AGUIL	05418	RAMACASTA AS	03	28	2005	012461339	1104 1104	270,13
0521	07	370034058517 GONZALEZ JIMENEZ PEDRO A	CL CASTILLA 5	05005	AVILA	02	28	2004	117609360	0504 0504	303,90
0521	07	370034058517 GONZALEZ JIMENEZ PEDRO A	CL CASTILLA 5	05005	AVILA	03	28	2005	014191777	1104 1104	270,13
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	281068250226 RIVAS ALGABA JOSE DANIEL	CL PILARETES 1	05400	ARENAS DE SA	03	45	2005	010412211	1004 1004	204,79
0521	07	281068250226 RIVAS ALGABA JOSE DANIEL	CL PILARETES 1	05400	ARENAS DE SA	03	45	2005	010412312	1104 1104	204,79

Número 2.317/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EDICTO

Examinado el expediente incoado a instancia de CHARCO LOS PIÉLAGOS S.L., con DNI/CIF B-05181755 y domicilio en Carretera de Madrid nº 126 - 05100 Navalunga (Ávila), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del Río Alberche (margen derecha), en el paraje "San Marcos" (parcela Nº 124 del polígono nº 16), colindante con el citado cauce, con destino a abastecimiento de Granja Avícola, situada en la agrupación de las parcelas nº 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 del polígo-

no nº 16, dentro del término municipal de Navalunga (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1ª.- Se otorga a CHARCO LOS PIÉLAGOS S.L.; con C.I.F. B-05181755, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,15 l/s y un volumen máximo anual de 4.672 m³, a derivar del Río Alberche (margen derecha), en el paraje "San Marcos" (parcela nº 124 del polígono nº 16), colindante con el citado cauce, con destino a abastecimiento de Granja



Avícola, situada en la agrupación de las parcelas nº 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 del polígono nº 16, dentro del término municipal de Navalunga (Ávila).

La potencia no excederá de 4 CV.

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión y/o a instalar un contador volumétrico en la tubería o tuberías de impulsión.

El módulo y/o contador o contadores no podrán ser desmontados ni trasladados sin conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Si se produjeran roturas, averías, robos, etc. en el contador, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización. Igualmente el titular de la concesión estará obligado a la disposición de los medios necesarios para el conocimiento de los niveles piezométricos estáticos y dinámicos de cada punto.

El titular del presente aprovechamiento está obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el mes de octubre de cada año, la lectura del contador instalado. Asimismo deberá permitir al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construc-

ción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo, quedando supeditada la aprobación de ese Acta a la autorización de vertido de aguas residuales otorgada por este mismo Organismo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre



de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego queden en su día dominadas por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en

caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Río Alberche (margen derecha)

C.D.: 301.30

AFECCIÓN: Abastecimiento de Granja Avícola

TITULARES Y DNI: CHARCO LOS PIÉLAGOS S.L.; con C.I.F. B-05181755

LUGAR DE LA TOMA: Paraje "San Marcos" parcelanº 124 del polígono nº 16, colindante con el río Alberche (margen derecha)

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Navalunga (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,15 l/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 4.672 m³

POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA: 4 CV

PERIODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: x = 352659 y = 4474385 m

17ª.- De acuerdo con el Art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

18ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y



a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Refª 250.552/03).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José María Macías Márquez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.234/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº T 4.996-E y 4.997-E

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega S.S., con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila), C/ Mártires, 38 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Instalación de línea subterránea de alta tensión y centro de transformación en "próximo a Arroyo Majalahonda" de Fresnedilla (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se reulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA. S.A. para la instalación de Línea subterránea desde la línea Fresnedilla al CT, en

simple circuito trifásico. Conductor HEPRZI. 12/20 kV. 3 (1x95) Al. Longitud: 40 m. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 250 kVA, tensiones: 15.000-230/400 V

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 1 de junio de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.237/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº T 4.994-E y 4.995-E

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega, S.A., con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila), C/ Mártires, 38 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Instalación de línea subterránea de alta tensión y centro de transformación "Géminis" en Sotillo de la Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los



trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.. para la instalación de Línea subterránea en simple circuito trifásico a 15 kV. con origen en apoyo 031 y final en el C. T denominado Géminis. Conductor HEPRZI, 12/20 kV 3 (1x95) Al. Longitud: 110 m. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 400 kVA, tensiones: 15.000-230/400 V.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 01 de junio de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.450/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Viveros Niharra S.L., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,2050 Ha) con destino a la Instalación de una línea eléctrica de media tensión (15

KV), en la Vía Pecuaría "Vereda del Puente Cobos", en los términos municipales de La Serrada y El Fresno, al sitio de Los Labradillos, en la provincia de Ávila, durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 15 junio de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Número 2.529/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Expediente de enajenación de bien inmueble, "Casa de la Misericordia"

La Excma. Diputación Provincial de Ávila, ha iniciado, para su tramitación, expediente de enajenación de bien inmueble patrimonial de su propiedad conocido como: "Casa de la Misericordia" (anteriormente conocido como, "Hospital de Dios Padre"); sito en, Plaza de San Nicolás, 17, Ávila.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante



el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Secretaría General, Plaza Corral de las Campanas, s/n; Ávila.- CP 05001, dentro del horario de oficina y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Ávila, a 28 de junio de 2005.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 2.530/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO RESIDENCIAL INFANTAS ELENA Y CRISTINA DE ÁVILA"

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. de 25 de marzo de 2005 y D.O.C.E. de 11 de marzo de 2005

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 540.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 27 de junio de 2005
- b) Contratista: Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 531.955,80 euros, IVA incluido.

Ávila, a 28 de junio de 2005.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 2.531/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS "INCLUIDO EN EL PROYECTO Nº 43 DEL PLAN PROVINCIAL 2005

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: suministro de un vehículo de prevención y extinción de incendios
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de mayo de 2005

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 150.000 euros, IVA incluido.



5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 27 de junio de 2005
- b) Contratista: Protec Fire S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 148.900 euros, IVA incluido.

Ávila, 27 de junio de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.461/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo antes de que se dicte resolución sancionadora, acudiendo para ello a la Tesorería Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047102443 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Por estar calificada la infracción como muy grave conllevará la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses. Para la imposición, en su caso, de esta última sanción se remitirá el expediente en su momento, a la Jefatura Provincial de Tráfico, Órgano competente tal efecto.

Ávila, a 14 de Junio de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj
A	58169 LEDESMA SAMDOVAL NESTOR ORL	X4087580C	AVILA	21/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.
A	56911 MARTIN HERNANDEZ FRANCISCO J	06559412L	AVILA	11/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.
A	58730 MAYORGA GOMEZ JESUS	06524596W	SALOBRAL	11/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.
-A	57472 MIRON OCTAVIAN	X5765849W	AVILA	23/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.
A	59135 MUÑOZ MARTIN JESUS	06549680Q	AVILA	25/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.
A	58163 PIETRZAK JERZY PIOTR	X1201374S	AVILA	20/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.

Número 2.462/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 19 Junio de 2003, en relación con lo establecido en los arts. 7 y 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en los arts. 21.1.N y 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local. HE RESUELTO

1.-) Dar por finalizada la tramitación del procedimiento sancionador del expediente de referencia, salvo la suspensión, en su caso, de la autorización para conducir, por estar calificada la infracción como muy grave.

2.-) Comunicar así mismo a los interesados que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

3.-) Remitir para la imposición, en su caso, de esta sanción dicho expediente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, Órgano competente a tal efecto.

Ávila, a 16 de Junio de 2.005

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
A	57103 ARRABE LUENGO JORGE	07525059B	ALCORCON	13/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A	55497 GONZALEZ SANCHEZ JOSE MANUE	70802721G	NAVALOSA	04/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A	58312 HUERTA BARRIOS JESUS	06569446W	AVILA	27/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00



Número 2.295/05

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 11 de enero de 2005 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente numero uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2004.

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS EN BAJA	
	IMPORTE DE LA BAJA	CRÉDITO RESULTANTE
4.62	3.430	4.871,44 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS	
	IMPORTE DEL ALTA	CRÉDITO RESULTANTE
3.16	110	1.790 euros
4.21	300	2.801 euros
4.22	3.000	12.514,37 euros
4.48	20	80,10 euros

Según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Hurtumpascual, a 7 de Junio de 2005.

La Alcaldesa, *llegible*

Número 2.346/05

AYUNTAMIENTO DE POVEDA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de confor-



midad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Poveda a 8 de junio de 2005
El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	4.625,00
2 Impuestos Indirectos.	1.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	4.050,00
4 Transferencias Corrientes.	11.700,00
5 Ingresos Patrimoniales.	4.360,05
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	35.000,00
TOTAL INGRESOS	60.735,05

CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	7.800,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	21.605,00
3 Gastos Financieros.	30,05
4 Transferencias Corrientes.	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	30.300,00
TOTAL GASTOS	60.735,05

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Intervención, una plaza agrupada a Amavida y Muñotello.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Poveda a 8 de junio de 2005
El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*

Número 2.352/05

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de Abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Rivilla de Barajas, a 26 de Abril de 2.005.
El Alcalde, *David Díaz González*